

AVISO DE ESPECIAL INTERÉS

Ref. Modificación condiciones económicas cuentas corrientes

Comunicamos a todos nuestros clientes personas jurídicas que, a partir del 15 de diciembre de 2021, la comisión de mantenimiento aplicable a sus cuentas será de 12 euros mensuales.

Para aquellos clientes que tuvieran formalizado un anexo al contrato con los requisitos cuyo cumplimiento bonifican esta comisión, dichas bonificaciones se mantendrán vigentes, siendo únicamente aplicable dicho importe de 12 euros en aquellos períodos de liquidación en que no se cumplan los requisitos pactados.

Llegada la fecha de entrada en vigor de la modificación informada, se entenderá aceptada si antes de la fecha indicada no se ha comunicado a la Entidad la disconformidad con su aplicación. De no aceptar la modificación, los Titulares están facultados para resolver el contrato de cuenta de forma inmediata y sin ningún coste de cancelación, sin otro requisito que el disponer del total del saldo existente a su favor o reintegrar el que resulte en su contra.

15 de noviembre de 2021